Uribia, 01 de octubre de 2025.

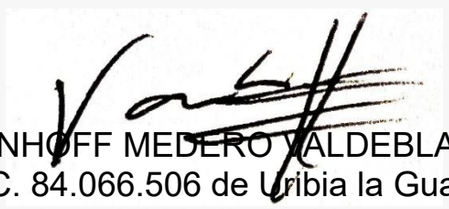
Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega de **octavo** Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, CONTRATO No. CPS-131, durante el tiempo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de la presente anualidad.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-131 de 2025
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 39.200.000,00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 08
	FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, acta de inicio del 17 de FEBRERO de 2025, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025; Realizando las actividades requeridas según PAS 2025.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-131 de 2025, están relacionadas con entornos saludables, escuelas saludables, y establecimientos de preparación de alimentos, para el desarrollo del mismo se realizaron las siguientes actividades:

- Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

En total se realizaron 02 actividades según PAS.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-131 de 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025.
- Ejecutar el 100% Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto.

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ presenta el informe de actividades **No. 08**, según **CPS-131 de 2025**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025,** y en la CLÁUSULA SEGUNDA: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 15 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS según menciona la CLÁUSULA CUARTA, plazo de ejecución; Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud (PAS), las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud; Como producto de lo mencionado, se realizan las actividades respectivas, las cuales son presentadas en este informe para su evaluación, generando los archivos digitales necesarios para evidenciar las acciones realizadas.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
RESOLUCION No 1035 de 2022	Por la cual se adopta el **PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 – 2031**
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud

Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Ejecutar el 100% Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.	100%	100%	100%	15, 18, 24 de septiembre del 2025.
2	Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.	100%	100%	100%	11, 26 de septiembre del 2025.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1- EJECUTAR EL 100% PLAN DE CAPACITACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES.

OBJETIVO:
Recibir la asistencia técnica de la SSDG-REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA; Desarrollar acciones relacionadas al entorno hogar y comunitario.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; Biblioteca del centro cultural; oficina Secretaria De Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día **15 de septiembre del 2025**, desde las 9:00 am hasta las 10:45 am, se recibe visita de la SSDG por parte de la responsable del eje SALUD AMBIENTAL GUAJIRA YULEIDYS URIBE, y en la cual busca verificar las actividades del PLAN DE ACCION EN SALUD, específicamente de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES.

Se realiza revisión del PAS, con el fin de que las acciones implementen eficazmente las estrategias entornos saludables desde todos los componentes COMUNITARIO, HOGAR, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL y LABORAL (formal e informal); La REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA YULEIDYS URIBE, hace énfasis de la importancia de la articulación de cada una de las acciones descritas en el PAS, para garantizar que se cumpla según el tiempo estipulado.

Así mismo se efectúa descripción de las actividades realizadas durante los meses de FEBRERO hasta SEPTIEMBRE del presente año; esta evaluación busca que se este cumpliendo con las acciones en salud, según cada uno de los programas que se ordenan desde el ministerio de salud; se realiza revisión de carpetas digitales que contienen evidencias fotográficas y actas que registra las acciones realizadas durante el periodo mencionado.

La estrategia entornos saludables, busca el desarrollo de acciones relacionadas al entorno laboral, formal e informal, hogar, educativo y comunitario, generando los espacios de participación y articulación, con los establecimientos e instituciones de interés sanitario, y disminuir los riesgos a la salud.

Es importante tener en cuenta que el abordaje de los temas del plan busca generar conciencia acerca de los factores de riesgo ambiental y la manera de mitigarlos, todas ellas en marco de la política de Salud Ambiental.

El día **24 de septiembre de 2025**, desde las 10:00 am hasta las 11:00 am, se reunieron en la biblioteca del centro cultural, los funcionarios de la SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE PLANEACION, EMPRESA TRIPLE A, PIC MUNICIPAL y DEPARTAMENTAL, con el fin de planificar acciones de los entornos hogar y comunitario, atraves de la educación ambiental para el manejo de los residuos solidos, y la prevención de la proliferación del dengue.

La estrategia entornos saludables, busca el desarrollo de acciones relacionadas al entorno entorno hogar y comunitario, generando los espacios de participación y articulación mencionados y poder disminuir así los riesgos a la salud; motivo por el cual se programa una jornada de recolección de inservibles, y en la cual la empresa

TRIPLE A, realizara la recolección respectiva, y en la ruta correspondiente del día programado por ellos en el barrio priorizado, el barrio las mercedes sigue presentando los mayores casos notificados oficialmente por la ocurrencia de dengue en el municipio.

El día **24 de septiembre de 2025**, desde las 2:00 pm hasta las 3:00 pm, los profesionales para las acciones en SALUD AMBIENTAL, ETV-ZOONOSIS y el programa PAI, se reúnen en las oficinas de la secretaria de salud para recibir visita de tres funcionarios de la SSDG, y evaluar entre otras acciones, el Plan de Contingencia dengue, de responsabilidad de ETV- ZOONOSIS; estas acciones de seguimiento de la SSDG, se realizan de manera periódica como parte de la correcta planeación de las acciones en salud.

El profesional JHONER PIMIENTA encargado de las acciones ETV-ZOONOSIS, manifiesta que el plan de contingencia dengue, se ha venido desarrollando a lo largo del año; desde el programa PAI, se estan aplicando los esquemas de vacunación necesarios además de las acciones de socialización para la fiebre amarilla y otros.

Desde las acciones de SALUD AMBIENTAL y ETV, se estan programando campañas de recolección de inservibles, en barrios priorizados para evitar la proliferación del mosquito AEDES en esta temporada de lluvias que ya iniciaron; igualmente se busca la articulación con otras dependencias, para un abordaje mas participativo, y que estas actividades tengan el impacto deseado; en ese orden de ideas, se esta proyectando articulación con TRIPLE A, SEDEPROMA, ESE HNSPS, PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.

La estrategia entornos saludables, busca el desarrollo de acciones relacionadas al entorno entorno hogar y comunitario, generando los espacios de participación y articulación mencionados y poder disminuir asi los riesgos a la salud.

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

asistencia técnica de la SSDG-REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA.





ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Desarrollar acciones relacionadas al entorno hogar y comunitario.





ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Desarrollar acciones relacionadas al entorno hogar y comunitario.





2. **LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LE ASIGNEN Y QUE SEAN AFINES CON LA NATURALEZA OBJETO DEL CONTRATO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.**

OBJETIVO:
APOYAR LA PUBLICIDAD PARA INVITACION A LA CAPACITACION; REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PARA LA JORNADA DE CAPACITACION GRATUITA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS; Verificar cumplimiento de normas sanitarias y certificado sanitario; Participar en un espacio de Diálogo - Diagnóstico Ambiental Municipal y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; establecimientos de preparación de alimentos, AUDITORIO PRINCIPAL CENTRO CULTURAL GLICERIO TOMAS PANA; establecimientos nocturnos, sector Abuchaibe. BIBLIOTECA CENTRO CULTURAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día **11 de septiembre del año 2024**, desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm, se llevó a cabo el curso GRATUITO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, en el centro cultural glicerio tomas pana, dicha actividad fue dirigida y certificada por el ingeniero MARIO GUTIERREZ, profesional de las acciones de IVC SANITARIO de la SSDG.

Desde la semana del **01 al 10 de septiembre** del mismo año, se venía realizando publicidad para invitación a la capacitación en BPM, visitando los establecimientos de preparación de alimentos, carnicerías y ventas ambulantes en el sector de las pulgas, centro, mercado la florida, cuatro vias Uribia y barrios del municipio entregando folletos y perifoneo con la información respectiva, igualmente la emisora MAKUIRA STEREO, diariamente daba la publicidad de la actividad.

En esta actividad participaron 169 personas, a las cuales se les hizo entrega de la respectiva certificación a los que entregaron los requisitos (copia de cedula y exámenes médicos), la SSDG entregara certificados a las personas que asistieron pero que no cumplieron con los requisitos, luego de enviar los documentos solicitados al correo suministrado por ellos.

El día **26 de septiembre de 2025**, en jornada nocturna desde las 7:00 pm y hasta las 10:00 pm, la Secretaria de Salud y su Eje gobernabilidad y gobernanza en Salud Publica en las acciones de Salud Mental, Salud Ambiental, Estilos de Vida Saludable, y en articulación con la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos y su equipo de trabajo del cual hace parte la Policía Nacional y de Infancia y Adolescencia el Ejército Nacional, Inspección de Policía, y Cultura Ciudadana se realizó visita a SEIS (6) establecimientos nocturnos las cuales son ESTADEROS, LICORERAS y BILLARES, se visitaron con el fin de verificar la aplicación de la norma que regula el uso adecuado, la venta y el expendio de licor a los menores de edad, consumo de tabaco, y normas sanitarias relacionadas a factores de riesgo del ambiente y de consumo.

La ley 124 de 1994 en su artículo 1 Prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. La persona mayor que facilite las bebidas embriagantes a menores de edad, será sancionada de conformidad con las normas establecidas para los expendedores en los Códigos Nacional o Departamental de Policía, de igual manera se les exigió el AVISO IMPORTANTE que prohíbe la entrada, venta y expendio de bebidas embriagantes a menores de edad, en la entrada del establecimiento y en un lugar visible. Es importante conocer que el Municipio de Uribia de acuerdo a sus competencias y atribuciones, podrá aprobar ordenanzas

que establezcan horarios de venta o expendio de bebidas alcohólicas, de acuerdo a las normas establecidas; en función de las competencias, SE ENCONTRO UNA MENOR DE EDAD EN EL ESTADERO LA BARRA, inmediatamente se le pide al menor abandonar el sitio, y que se dirija a su vivienda, igual que a sus acompañantes; actualmente el municipio esta en proceso de adecuar un hogar de paso, donde podrán ser llevados preventivamente a los menores con el fin de restaurar sus derechos y hacer la entrega del menor a sus cuidadores o padres de familia.

Igualmente se realizó seguimiento al artículo 19 de la ley 1335 del 2009 del ministerio de salud y protección social para determinar y limitar los espacios públicos y privados, previniendo el consumo de tabaco en lugares públicos o privados y promoviendo la cesación del hábito, especialmente entre jóvenes. La ley regula el consumo, venta, publicidad y promoción de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o vapeadores. De la ley no hubo hallazgos, todos los establecimientos están cumpliendo con la ley.

Sanitariamente se observo incumplimiento, en los protocolos de limpieza y desinfección, manejo de residuos, y en la evaluación del riesgo de consumo en licoreras, ningún trabajador presenta exámenes médicos (KOH de uña, KOH de garganta y COPROLOGICO); se les insta a pedir la visita de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL para actualizar su concepto sanitario; lo evaluado hace parte de los factores de riesgo del ambiente y de consumo y se busca la prevención de riesgo de contagio biológico y de ETA (consumo de bebidas embriagantes) respectivamente, Igualmente se verifican documentos de soporte de saneamiento tales como CERTIFICADO DE BOMBEROS, CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS O FUMIGACION, y PLAN DE SANEMIENTO, los cuales estan desactualizados.

La Secretaria de gobierno realiza la verificación legal de documento para funcionamiento, y cultura ciudadana revisa fechas de vencimiento de las bebidas embriagantes; la norma sanitaria del ministerio de salud establece en el DECRETO 3636 de 2005, art 30 que los productos con fecha de vencimiento expirada, deben ser decomisados para su destrucción, en ese proceso CULTURA CIUDADANA observo dos lotes completos de cervezas expiradas En El BAR RUMBA y en el ESTADERO LA BARRA, y que estaban siendo comercializadas en las vitrinas exhibidoras; El capitán de la POLICIA NACIONAL, después del peritaje de la autoridad sanitaria, y la Secretaria de Gobierno, emite sanción a los establecimientos LA BARRA y RUMBA, conformado por el CIERRE PREVENTIVO DE TRES DIAS, tiempo para subsanar los hallazgos, y se le permita la reapertura; Al cierre de los establecimientos mencionados, se le dio las recomendaciones necesarias para la reapertura y garantizar asi la salud de la población.

El día **26 de SEPTIEMBRE del 2025**, desde las 9:00 am hasta las 10:40 am, el eje salud ambiental, participa en un espacio de Diálogo de la empresa CERREJON, por medio de su contratista la FUNDACION SOCYA para la socialización del Diagnóstico Ambiental Municipal y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

La empresa CERREJON mantiene su compromiso ambiental con el municipio y desde el marco del componente de Proyectos Estratégicos Ambientales, orientado a fortalecer la gestión ambiental en los municipios mineros del área de influencia

directa de Cerrejón, genera este espacio de diálogo para la construcción conjunta de la hoja de ruta y estrategias de economía circular en el municipio de Uribia.

Con este encuentro se busca generar propuestas que contribuyan a la mitigación de los impactos derivados de la gestión de residuos, a partir del diagnóstico ambiental y de la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), realizado con el apoyo de administraciones municipales, instituciones educativas, organizaciones ambientales y actores comunitarios.

En esta oportunidad se intercambian experiencias, se validan hallazgos y consolidan compromisos colectivos, con miras a avanzar hacia un modelo de gestión ambiental participativo, sostenible y alineado con las necesidades del territorio; Como conclusión de la actividad, se fortalecerá la red basada en instituciones educativas, organizaciones ambientales y actores comunitarios de recicladores y empresas recicladoras del municipio, que permitan un impacto económico en las bases de grupos de recicladores y empresas relacionadas.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.





ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.





ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.





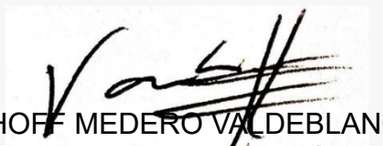
Calle 12 N. 8 - 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/

CONCLUSIONES

Para el ***OCTAVO*** informe, se describen 02 actividades realizadas, según PAS 2025 – contempladas en el contrato N° CPS-131 EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en desarrollo de la gobernanza, se espera alcanzar los objetivos generales propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; actividades de IVC-sanitario, verificación de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, busca articular acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia; Según establece el contrato N° CPS-131, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista.